

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoria Interna U.A.I. N° 07/2017, sobre procedimientos de registro contable y de control interno por el periodo comprendido entre el 02 de enero al 30 de junio de 2017, emergentes del Relevamiento de “Información Específica, sobre la Implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público”, en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, ejecutada en cumplimiento al POA-2016 de la Dirección de Auditoria Interna.

El Objetivo de la presente revisión fue la de emitir una opinión independiente, producto del informe de relevamiento de información específica, sobre el grado de auditabilidad de la “Implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público”, en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (U.A.J.M.S.).

El objeto del trabajo producto del relevamiento consistió en la verificación de la siguiente documentación: Reglamento Interno de Personal, Files de personal Administrativo y Docente, Programa de Operaciones Anual Individuales POAIs., Planillas de pago de sueldos, descuentos y aportes, Informes de asistencia de personal, Informes del Sistema de control de asistencia (biométrico), Declaraciones juradas de no percibir doble remuneración, Comprobantes de contabilidad y documentación de sustento del pago de sueldos al personal administrativo, docente y consultores de línea, detalle de incorporaciones y de rotación de personal y otros relacionadas con el relevamiento.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

Para una mejor comprensión los resultados de la auditoría operacional se exponen en los siguientes puntos:

- Falta de procedimientos para el control de la liquidación de planillas salariales.
- Deficiencias en la contratación del personal eventual.
- Falta de presentación de las declaraciones juradas de no percibir doble remuneración con recursos del estado.
- Falta de controles y archivo de las boletas de salida por permisos particulares.